

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

Comisión provincial.

Sesión de 12 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez García y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptáronse las resoluciones siguientes:

Prevenir al Alcalde de Torres que en el término de segundo día, á contar desde el día en que reciba la comunicación del presente acuerdo, haga entrega en la Depósito de la Diputación de las 2.500 pesetas á cuenta de lo que adeuda por repartimiento provincial, cuyo plazo estaba señalado del 8 al 10 del corriente mes, pues en otro caso se le exigirá la más estrecha responsabilidad.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que Gregorio Arana Maza, alistado en el distrito del Centro para la presente reserva provincial, ingresó en Caja el día 2 de Setiembre último, redimiendo su suerte el 3 del mismo mes, por lo cual se encuentra exento de toda responsabilidad; y reproducir al Jefe de la Caja de quintos la orden de baja expedida el día que tuvo lugar la redención referida.

Suspender el apremio expedido contra el Ayuntamiento de Robledo de Chavela por descubiertos á los fondos provinciales, en atención á que tomó posesión en Abril último y desde esta fecha la entregado sumas de consideración á cuenta de lo que adeuda, lo cual indica sus buenos propósitos de cumplir su compromiso con la Depositaria, y ordenar al Comisionado se presente con el expediente á dar cuenta del resultado de sus gestiones.

Expedir oportunos pliegos de reparto á las cuentas municipales de Ote del Valle correspondientes al ejercicio 1869-70.

Dirigir informe al Alcalde de Guadalix de Guadaixte que en el término de tercero día presente á las cuentas de 1869 á 70 fue- res pagadas por el Ayuntamiento de Madrid para resolver la reclamación interpuesta por D. Raimundo Revilla y D. Estéban Blázquez de que les sean devueltas las dietas que en concepto de dietas y

por el expresado concepto entregaron al delegado de esta Corporación en aquel pueblo D. Juan Manuel Díez.

Rogar al Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo precise el hecho que trata de esclarecer con la copia de las cuentas de Alcobendas correspondientes al año económico de 1870 á 71; debiendo facilitársele de todas las cuentas caso de que así se haga preciso.

Ordenar al Alcalde de Barajas que sin pretexto ni excusa alguna requiera á los cuentadantes de las de 1869 á 70 hasta el 30 de Junio último inclusive para que en el improrrogable término de 24 horas presenten las cuentas correspondientes á dichos años, procediendo en caso contrario sin levantar mano á lo que dispone el capítulo 2.º, tít. 5.º de la ley municipal vigente.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de 9.983 kilogramos de lana para colchones y 25.714 de paja de maíz con destino al Hospicio, al precio la primera de 2'20 pesetas el kilogramo y de 0'26 la segunda, fijándose para el remate el término de 20 días, á contar desde la publicación de los correspondientes anuncios.

Aprobar asimismo el formado para la subasta de 8.400 metros de lienzo para sábanas y almohadas, 630 para camisas y 2.000 de terliz para colchones y almohadas con destino al Hospital de San Juan de Dios, al tipo de una peseta el metro del primer artículo, una peseta 48 céntimos el segundo y una 48 el tercero.

Aprobar también el pliego de condiciones formado para la subasta de 10.550 metros de lienzo para camisas y calzoncillos y 1.600 mantas encarnadas con destino al Hospicio, al precio el primero de una peseta el metro y las segundas de 12 pesetas cada una.

Aprobar la cuenta de los artículos recibidos y suministrados por la Despensa y oficina de Farmacia del Hospital provincial durante el mes de Agosto último.

Declarar de abono, con cargo por partes iguales á las partidas de imprevistos de cada uno de los establecimientos Hospital provincial, Hospicio y Colegio de Desamparados, Inclusa y Colegio de la Paz, la cantidad de 75 pesetas satisfechas por el Notario D. Cipriano Perez Alonso á la Administración económica de la provincia por el 10 por 100 del legado hecho á dichos establecimientos por Doña María del Carmen García Ladron de Guevara.

Terminado el despacho de expedientes se continuó la recepción de mozos de

la reserva del ejército, obteniendo el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Congreso.—Fernando Cambrils Moncho: redimió.

Latina.—Paulo Navarro Lara: pendiente de reconocimiento para mañana.

Idem.—Bernardo Muñoz: id. id.

Idem.—Isaac Aguilera: id. id.

Idem.—Clemente Barata: ingresó en caja.

Idem.—Gregorio García: id. id.

Idem.—Vicente Cepa: id. id.

Idem.—Juan Lledó Asensio: pendiente de justificar la existencia de su esposa.

Idem.—Antonio Abaladejo: pendiente de justificar que excede de la edad.

Idem.—Manuel Isidoro Alvarez: id. id.

Idem.—Celedonio Martínez Lobat: pendiente de reconocimiento para mañana.

Palacio.—Manuel Lopez Chafarreta: ingresó en caja.

Jaen.

Jaen.—Angel Ortiz Toral: ingresó en caja.

Oviedo.

Valle.—Manuel Rodriguez García: ingresó en caja.

Pola de Alande.—Primario Alvarez Hernandez: id. id.

Tineo.—Lorenzo Menendez y Menendez: id. id.

Ciudad-Real.

Ciudad-Real.—Manuel Gonzalez Sanchez: ingresó en caja.

Cáceres.

Alcántara.—Felipe Malpartida Merchán: ingresó en caja.

Levantándose la sesión á las siete y media de la noche; certificado.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez García.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesión de 13 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez García y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:

Manifestar al Ayuntamiento de Collado Mediano que está en sus facultades admitir ó negar la dimisión que de Concejal ha hecho D. Gregorio Miranda, y no ad-

mitir esta Comisión las presentadas por los demás Concejales por no ser suficientes las razones que alegan.

Manifestar á D. Pedro Sanzy D. Jacinto Gamboa que presenten en primer término las dimisiones de sus cargos de Concejales ante el Ayuntamiento de Barajas, y caso de no conformarse con la resolución que recaiga acudan en alzada á la Comisión provincial.

Conceder el ingreso en el Hospicio á los niños Andrés y Andrea Fernandez, Antonio y Vicente Gil, y negarlo á Demetrio Lopez y Francisco Martin.

Negar á Santiago García el abono que ha solicitado del premio de lotería correspondiente á su esposa María Flores Hue- te como acogida del Hospicio, en atención á que esta no fué incluida en ningún sorteo.

Prevenir al Alcalde de Campo-Real satisfaga inmediatamente lo que el Municipio adeuda á D. Pablo Valls por la 5.ª parte del importe de las obras ejecutadas en el camino que desde dicho pueblo conduce á la carretera de Castellon por el sitio denominado la Póveda en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos; y reproducir el oficio de 15 de Setiembre último, en que se reclamaban á dicha autoridad antecedentes y documentos referentes á este asunto; previniéndose que si no cumple inmediatamente cuanto en él se dispone se verá la Comisión obligada á adoptar otras medidas, pues no puede consentirse sean así desatendidas las prescripciones que dicta en bien del servicio público.

Oficiar al Sr. Arquitecto Jefe á fin de que por el de distrito se forme en Cercedilla un plano para la construcción de nueva casa Ayuntamiento por haberse desplomado parte de la que existía, amenazando ruina el resto.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la Despensa del Hospital de San Juan de Dios en el mes de Setiembre último.

Terminado el despacho de expedientes se continuó la recepción de mozos alistados para reservas del ejército, obteniéndose el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Latina.—Paulo Navarro: inútil.

Idem.—Bernardo Muñoz: id.

Idem.—Isaac Aguilera: ingresó en caja, comprendido en el caso 3.º de la circular fecha 26 de Agosto último.

Idem.—Juan Lledó Asensio: exceptuado por ser casado.

Idem.—Celedonio Martinez Lobato: inútil.

Villalvilla.—Bonifacio Yebra Sanchez: redimió.

Chinchon.—Eustaquio Rodriguez de la Torre: id.

Segunda reserva de 1874.

Hospital.—Enrique Ruiz Lozo: ingresó en caja.

Idem.—Victor Iglesias: id. id.

Reserva de 1873.

Latina.—José Caballero Gil: redimió.

Levantándose la sesion á las seis; certificado.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 14 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Disponer que un Profesor de Medicina, un Practicante de la misma Seccion y otro de Farmacia de la clase de primeros con el necesario botiquin, vayan á prestar los auxilios de la ciencia al pueblo de Valdilecha, que se halla invadido de la viruela, facilitándose al referido Profesor 500 pesetas para los gastos extraordinarios que el viaje y estancia en dicho pueblo les ocasiona, y otras 500 al Alcalde para que en union del Médico que se nombra, el titular y Cura párroco atienda á la alimentacion y demás necesario á los enfermos que carezcan de recursos, debiendo abonarse ámbas partidas con cargo á la consignada para calamidades públicas en el presupuesto provincial.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia el actual paradero del mozo de la presente reserva por Bustarviejo Pedro Fernandez y Gonzalez con el fin de que se proceda á su captura é ingresó en caja por cuenta del cupo de dicho pueblo y con destino al ejército de Ultramar, por hallarse comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.

Remitir al Sr. Juez de primera instancia de San Martin de Valdeiglesias, á calidad de devolucion, los libramientos referentes á las cuentas municipales de 1869-70 de Robledo de Chavela, señalados con los números 3, 7, 8, 14, 32, 33, 41, 47, 56, 57, 58, 73, 74, 75, 78, 82, 86, 100, 105 al 110, ámbos inclusive, 116, 117, 119, 123, 126 y 127, dejando copia literal de los mismos en las cuentas referidas.

Aprobar las cuentas de gastos é ingresos verificados durante el mes de Agosto último rendidas por la Administracion del *Diario oficial de Avisos*, debiendo ingresar en Depositaria el saldo de 1.040'50 pesetas que resulta en favor de la provincia.

Pedir informe al Sr. Decano de los Letrados de la Beneficencia sobre los derechos que á la propiedad de la capilla del Cristo de la Salud alega la Hermandad del mismo nombre, y sobre las servidumbres del coro alto y de la bajada á la bóveda de dicha capilla á favor de la iglesia de San Juan de Dios y de la citada hermandad respectivamente.

Manifestar al Sr. Ministro de la Gobernacion que esta Comision provincial

insiste en la reclamacion que há tiempo hizo para que el Administrador de la memoria fundada por la Sra. Marquesa de Trocical cumpliera las cláusulas de aquella respecto al Hospital provincial, y de nuevo recusa la administracion ejercida por el Rector de la capilla de San Isidro, por ser contraria á la ley, sin que por este acuerdo pueda inferirse ofensa á su personalidad.

Oficiar al Sr. Administrador económico de la provincia de Córdoba rogándole que inmediatamente mande levantar el embargo practicado de la huerta de la Fuensanta, propiedad de la Inclusa de esta capital en Montoro, toda vez que la prenda de responsabilidad no es la finca donde tiene lugar el cultivo, sino los productos de esta.

Reclamar de los patronos del Buen-Suceso la parte que corresponde al Hospital general del censo que gravitaba sobre la casa núm. 9 de la calle de Toledo, y que fué redimido en 1861, ó bien carta de pago que acredite haberla entregado en tiempo oportuno á la representacion del Hospital.

Autorizar al Director del Hospicio para que, en union del músico mayor del batallon provincial de Castilla la Nueva, explore la voluntad de los acogidos que no perteneciendo á la banda de música y en las condiciones que se requieren por si desean dedicarse á dicho arte en la expresada banda, exceptuando los procedentes de la Inclusa.

Llevar á efecto las obras necesarias para la colocacion de un aparato ascensor en el Hospital provincial, satisfaciéndose su importe de 11.500 pesetas con aplicacion al cap. 9.º del presupuesto especial de dicho establecimiento correspondiente al ejercicio de 1874-75 y partida autorizada para obras, á cuyo fin se concede el crédito extraordinario correspondiente del ingreso de 20.000 pesetas procedente del legado de D. Antonio Otero y Alonso y Doña Petra Benito Sainz de Munilla; debiendo darse cuenta á la Diputacion para que se sirva aprobarlo cuando se halle reunida.

Terminado el despacho de expedientes la Comision se ocupó de los asuntos de quintas, obteniendo el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Las Rozas.—Pascual Quiroga Iglesias: ingresó en caja.

Idem.—Alejandro Guerra Alvarez: idem id.

Universidad.—José Rodriguez Lopez: idem id. comprendido en la circular de 26 de Agosto último.

Congreso.—Angel Monares Yusa: redimió.

Idem.—Alfredo Carbonell Chinel: id.

Leon.

Berlanga.—Juan Alvarez y Alvarez: ingresó en caja.

Oviedo.

Santa Eulalia de Cabranes.—Manuel Rivero Naredo: ingresó en caja

Valdés.—Perfecto Fernandez Barrera: idem id.

Belmonte.—Julian Garcia Cachero: idem id.

Tineo.—Lorenzo Pedraza Rubio: idem idem.

Por último, se acordó hacer constar que el mozo núm. 40 por el distrito del Congreso, Fernando Cambriel y Moncho, que figura redimido en las sesiones del 6

de Setiembre último y 12 del corriente, lo fué en esta última fecha, y que el número 247 del mismo distrito, Francisco Gestal, que figura como exceptuado por este, debe entenderse que quedó pendiente de acreditar que se hallaba sirviendo en el batallon reserva de Cuenca.

Levantándose la sesion á las siete y media de la noche, de que certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Pablo Callejo y Sanz, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 20 dias á D. Rafael Rivas y su esposa Doña Elvira Villegas, que habitaron en la calle de la Aduana, núm. 22, cuarto principal izquierda, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco José de Lanzas á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que de oficio se instruye contra los mismos por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto á todas las Autoridades para que en cualquier tiempo que sepan el paradero de D. Rafael Rivas y la Doña Elvira Villegas lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—Callejo.—Por mi compañero Lanzas, Francisco Molina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista se cita y llama á un tal José Luque y una hija suya, que han vivido en el tejardel Carnero, barrio de la Prosperidad, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de quinto dia se presenten en dicho Juzgado á prestar declaracion como testigos en causa criminal de oficio que por la Escribanía de Mascaraque se instruye contra Miguel Morales y Moreno por falsificacion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1874.—El actuario, S. Mascaraque.

D. Pablo Callejo Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Arratibel, que habitó en la calle del Soldado, núm. 5, bajo, en el patio, que segun parece se ha ausentado á Lisboa, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto cierta diligencia en causa criminal contra el mismo por lesiones; bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial,

practiquen diligencias acerca del paradero de dicho individuo, y averiguado que sea lo participen á este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Diciembre de 1874.—Pablo Callejo.—Por mandado de su señoría, Pedro José Vigil.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el infrascripto Escribano, se cita por el presente á Adolfo Brosche, que trabajaba en la fábrica de pan de Viena, calle de la Misericordia, núm. 2, de donde se marchó en la mañana de ayer, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco dias comparezca en el referido Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion como testigo en causa criminal que se instruye por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Diciembre de 1874.—Venancio de Orche.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ana Alonso Sanchez, que habitó en la casa núm. 27 de la calle del Oso, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado, Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa contra Felipe Diaz Torño y otros por estafa; pues en otro caso será declarada rebelde y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Encargo á las Autoridades civiles y militares que si logran averiguar el paradero de dicha procesada se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 23 de Diciembre de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira.—Por mandado de su señoría, José María Castells.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Eugenio Gandy Piard, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Luis Villanueva á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido le conduzcan á este Juzgado.

Madrid 18 de Diciembre de 1874.—V.º B.º = Gonzalez. = Por Villanueva, Francisco de Paula Morales.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita, y es por el presente segundo y último á D. José Toral, como heredero de Rafael Noguero, para que en el término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado y la Escribanía del actuario testarla demanda entablada por Emilia Delgado de Sala sobre pag pesetas.